

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° **1570**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 03 MAY 2011

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación. la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

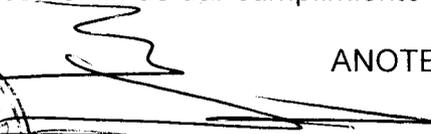
TENIENDO PRESENTE: 1. Que Doña Susana Santibañez Jara, profesional de la Educación fue incorporada a la dotación docente de este Municipio a contar del 1 de noviembre de 2008 y ha más de dos años de servicio docente que es necesario regularizar, y

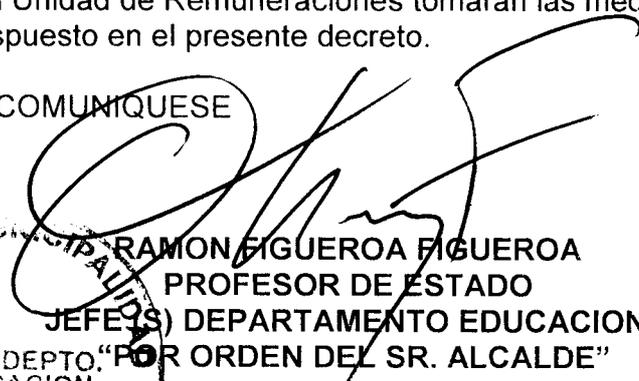
DECRETO :

1.-RECONOCESE a Doña SUSANA SANTIBAÑEZ JARA, RUN N° 12.419.805-4, profesora del Colegio "Esperanza Joven", el derecho a percibir su primer (1º) bienio de experiencia docente a contar del 1 de noviembre de 2010, por haber completado dos años de servicio docente en este Municipio.

2.- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

-RFF/POF/MTG/EVM/fjr


JEFE DEPTO. EDUCACION

LA CISTERNA